

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

018
DECRETO MUNICIPAL N°

Castro, 15 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77, de la Ley 19.886, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Solicitud de fecha 11 de Diciembre de 2018, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Jurídica, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Loida Salgado Urra,** Directivo Grado 8º EMR., para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, los días 9 y 10 de enero de 2019, con motivo alegato corte apelaciones causa Rol 233-2018.

CANCELESE, un viático por un 100% el día 9 de enero de 2019 y por un 40% el día 10 de enero de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/CPB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"